

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍAS DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO AGROPECUARIO, LA COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realizan el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y conforme al Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se deroga el Decreto 0936 de septiembre 5 de 2017 “Manual de contratación para el Departamento de Risaralda – administración central”. Y se otorga una competencia especial a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

El Departamento de Risaralda busca con la contratación de servicios, en primer lugar, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica que tenga la capacidad técnica y operativa, así como la experiencia requerida y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, es decir con actividades como diseño, programación, implementación, desarrollo, gestión, soporte, licenciamiento y explotación sistemas informáticos, ejecución de proyectos de base de tecnología y que tenga la propiedad intelectual, los derechos de autor del sistema de información orientada como solución a las entidades para la caracterización de ciudadanos, empresas y grupos de interés permitiendo realizar registros de productos y/o servicios parametrizados para su entrega, admitiendo registrar evidencia fotográfica y la firma de manera digital, siendo los campos de la caracterización desarrollados a la medida para categorizar de la mejor forma a los usuarios, usando la georreferenciación para la ubicación y definir los sitios de las entregas, control por centro de datos y de inteligencia de negocios de forma estadística y almacenando los datos y la información centralizada y con capacidad para celebrar contratos.

Idoneidad:

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente idoneidad tanto para la persona Jurídica o natural:

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de registros que permite registrar la foto de la entrega y la firma de los beneficios, para categorizar de la mejor forma a los usuarios el sistema usa la georreferenciación para la ubicación y definir los sitios de entrega para lo cual deberá entregar datos estadísticos con la información centralizada y la cobertura.
- Que tenga la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio de software as service que permita a la administración departamental realizar seguimiento en tiempo real de la entrega de ayudas humanitarias, y que cuente con la titularidad de los derechos patrimoniales de autor del respectivo sistema, cuya copia debe

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023
adjuntarse al contrato que se suscriba, por lo que debe tener el conocimiento de la funcionalidad y asesoría.

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de software as a service y el cual facilite la identificación y caracterización de poblaciones en programas y proyectos de entidades públicas y privadas y que cuenten con la propiedad intelectual o en su defecto que esté debidamente facultada por el creador para el uso o comercialización del software.

1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Nuestro país ha avanzado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ha sido capaz de dar pasos más rápidos que otros países de Latinoamérica, es por ello que el principal objetivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es promover la inversión, innovación, uso y apropiación de tecnologías entre la ciudadanía, las empresas y el Gobierno, para impulsar el fortalecimiento del sector, favoreciendo el desarrollo económico, político y social del territorio.

Con la Ley de modernización TIC, se vislumbra un panorama que atrae la inversión privada para la nación dado que se simplifica el marco institucional y regulatorio con el fin de estar en sintonía a los estándares internacionales y facilitan la puesta en marcha de infraestructura de punta. En el marco de la Ley 1978 se expidió el Plan de Transición a Nuevas Tecnologías, el cual determina un paso efectivo de tecnologías 2G/3G a 4G y posteriores, para finales de 2021 Colombia alcanzo 19.9 millones de conexiones 4G, superando la meta de 27 millones establecida para 2022.

En Colombia, las tecnologías de la información se consideran como un sector con alto potencial de crecimiento, los últimos gobiernos han aunado esfuerzos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de las tecnologías que promuevan, generen y posicionen al Estado y a sus instituciones en pilares de desarrollo digital en beneficio de sus comunidades.



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE
	Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023



En la actualidad, la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

4

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda

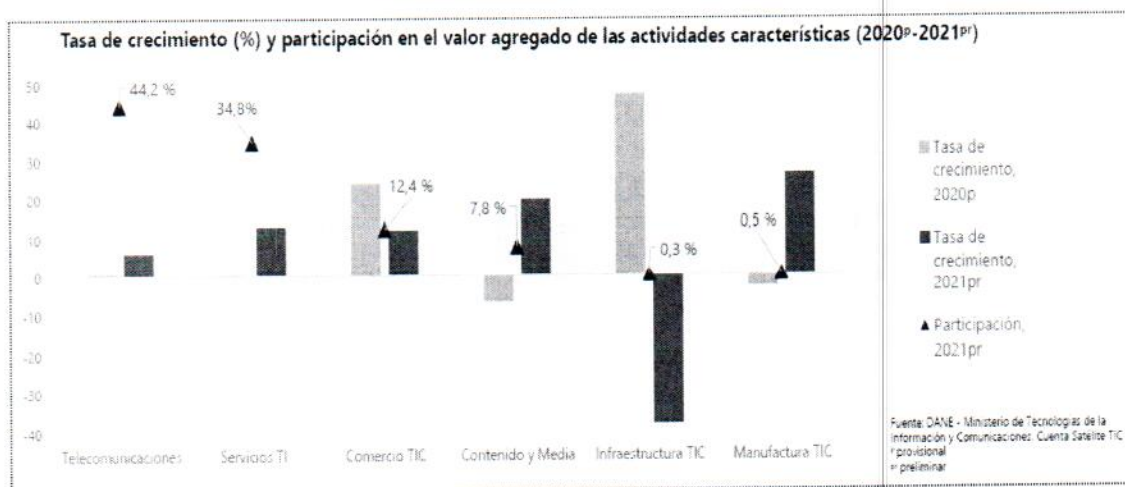
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

En la línea de producción de servicios TIC, los estudios de prospectiva del observatorio TI en Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de la economía nacional correlacionado a las tendencias globales.

La industria de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se caracteriza no sólo por el gran predominio que tiene en todos los ámbitos de la producción industrial y de la información, en el campo del trabajo y en general en todos los ámbitos de la actividad humana (es por ello que se le añade importancia). la revolución industrial de los últimos dos siglos), sino también por la gran velocidad con la que cambia. El sector de la información y las comunicaciones (TIC) suele medirse en función del desarrollo de su infraestructura o de la penetración de servicios como la telefonía móvil y las telecomunicaciones.

En la siguiente gráfica vemos como la participación de los Servicios TI en la actividad de tecnologías de la información y las comunicaciones en el año 2021 contribuye un 34,8% siendo la actividad de telecomunicaciones la que realiza un mayor aporte con 44.2%.



Para el año 2021 el valor agregado de la actividad servicios TI ascendió a 14 billones de pesos presentando un crecimiento de 13,2% mientras que en 2020 el valor agregado fue de 12,3 billones de pesos, con un crecimiento del 0,5%.

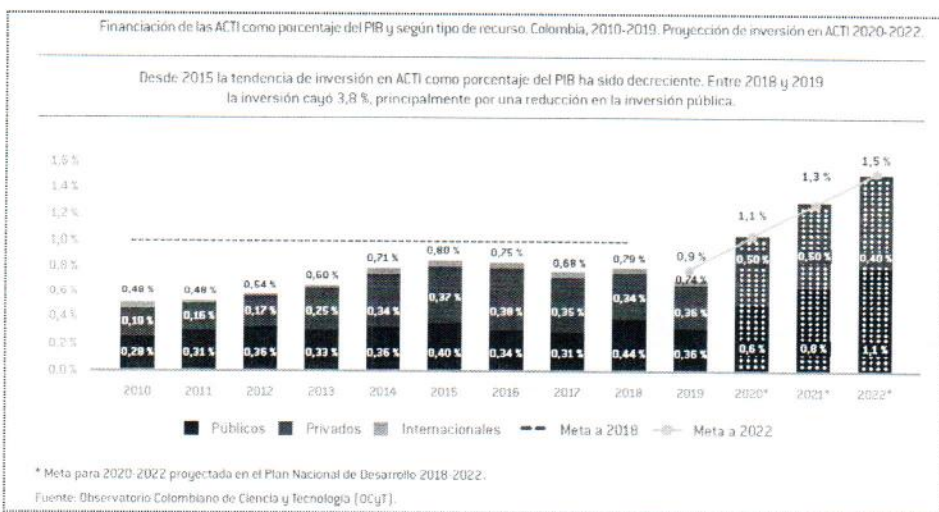


	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

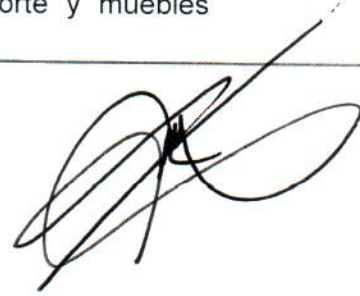
Para el componente de software se consideran actividades tales como soluciones de software y sistemas que utilizan lenguajes de programación, métodos, métodos y métodos de desarrollo de productos. Del mismo modo, existen temas digitales dentro del campo de la educación TIC, que se centran en creaciones prácticas a partir de audiovisuales, multimedia que se ocupan de su difusión multiplataforma. En su función, el subcampo de la tecnología de la información incluye el diseño de servicios, equipos de TI, gestión de datos e información, operación y mantenimiento que satisfagan las necesidades y estrategias de las operaciones comerciales.

La inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) creció 111,9 % entre 2010 y 2019. Pasó de 0,48 % del PIB en 2010 a 0,74 % en 2019, pero aún está por debajo del promedio de la región.



DATOS MACROECONÓMICOS

Finalizado el año 2022, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor IPC, tuvo una variación del 13,12%, respecto al mes de diciembre del año 2021, los mayores aportes a la variación anual se registraron en Alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles, transporte y muebles

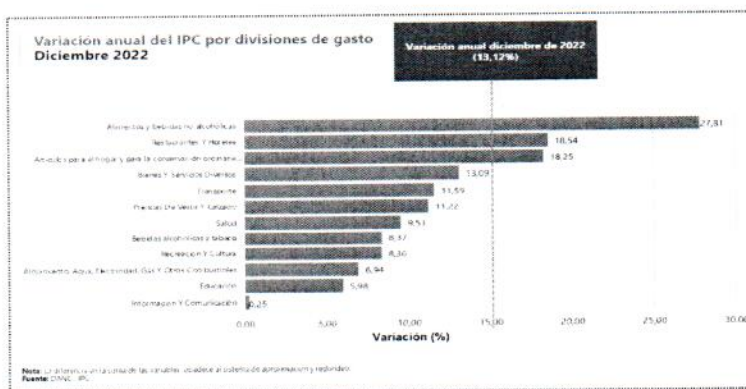


	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023
 artículos para el hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos al acumulado anual de la variación.

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Según el Círculo de Estudios Latinoamericanos, se espera que las perspectivas de precios para 2023 se mantengan sólidas en todos los sectores. JP Morgan publicó un informe sobre Colombia, en el que afirma que, de acuerdo a la alta inflación, es decir, que toma el cambio en los precios de. IPC de bienes y servicios, excluyendo energía y productos; cree que los precios de los servicios saltarán significativamente debido a la indexación tras el aumento del salario mínimo de 16,1.

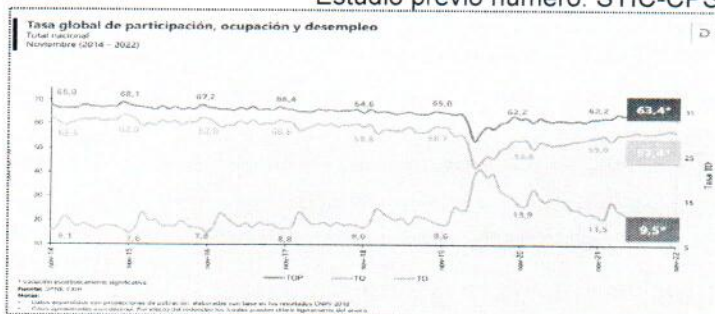


Respecto al mercado laboral del territorio nacional, los últimos datos registrados corresponden al mes de noviembre, dónde se ubica una tasa de desempleo del 9,5%, dos puntos porcentuales menos respecto al mismo mes del 2021.



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia 01 -2022</p>

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

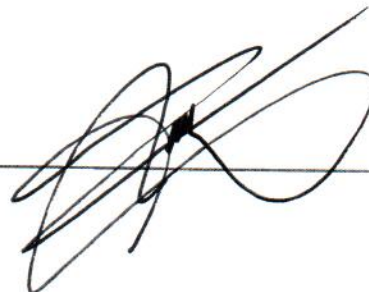


IMPORTANCIA DEL SECTOR TI

A pesar de que no existen protocolos establecidos para el monitoreo, medición y seguimiento de la información, el sector de las tecnologías y las comunicaciones es un gran contribuyente al desarrollo del país.

En comparación con lo que se obtiene en los servicios en los sectores de producción y exportación, la industria digital en el país tiene una cantidad importante de ingresos reflejados en el PIB nacional. Existe un desarrollo acelerado del sector debido a la rápida instalación de redes de comunicación en todo el territorio nacional, así como un creciente impacto de los teléfonos celulares inteligentes en el mercado nacional.

A la hora de realizar comparaciones internacionales, la inversión en I+D como porcentaje del PIB es el indicador más utilizado para el seguimiento de las políticas públicas. Se muestra el comportamiento del indicador.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la información y la
comunicación

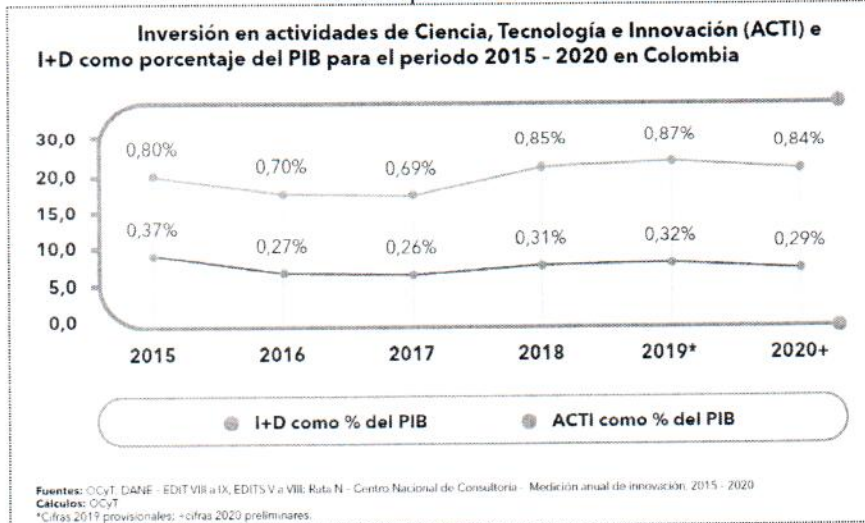
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE

Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023



Como se observa en el gráfico anterior, el efecto pandemia provocó menores porcentajes de inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación, así mismo, la meta planteada por el gobierno para el año 2022 de 15% de inversión para ACTI no logró su objetivo.

Históricamente, la distribución de fondos del sector público ha sido la más grande, pero en los últimos años ha sido mayoritariamente privada, mientras que la financiación pública se ha reducido en un 42 % aproximadamente. La inversión internacional se ha mantenido entre el 2% y el 3% de la inversión nacional total.

Como resultado de la pandemia, la inversión en actividades de ciencia y tecnología, así como en innovación y desarrollo, se estancaron debido a las prioridades en materia de salud y bienestar económico; sin embargo, las diferentes actividades productivas han tomado conciencia de la importancia del avance tecnológico que requiere el sector productivo nacional, por lo que la política pública TIC requiere examinar la inclusión de una economía basada en productos digitales, de esta manera las instituciones y la productividad pueden converger para aumentar la competitividad del país. , gracias a la optimización de las condiciones económicas, sociales y ambientales, de acuerdo con lo propuesto en la Agenda 2030.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

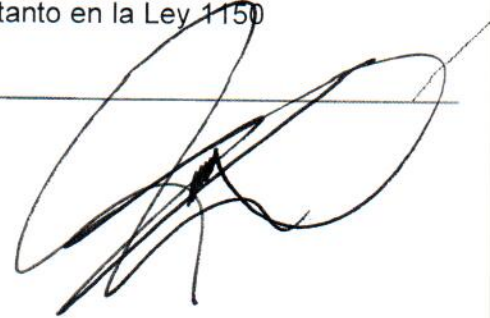
Aunado a esto, el recurso humano para la ciencia y la tecnología constituye un grupo fundamental en el desarrollo de la economía y el bienestar de un país, ya sea porque generan directamente innovaciones o porque contribuyen al desarrollo y difusión de conocimientos que benefician. el presente y el futuro.

En la financiación de la I+D, el sector empresarial representa el 54% de la financiación para la generación de nuevo conocimiento, mientras que la financiación pública equivale al 22% y en tercer lugar se encuentran las Instituciones de Educación Superior con un valor cercano al 10%.

Para fortalecer la implementación de la tecnología, es necesario tener en cuenta un estudio sobre el nivel de madurez que tienen las empresas en la transformación digital. Ahí vemos como desde 2020 las sociedad, academia, empresa y estado consideran que se debe hacer una mayor inversión en personas para fortalecer la implementación de tecnología, lo que contrasta con el resultado mostrado en 2018 donde se enfocó en productos y servicios.

Si bien es cierto que, para la adquisición de servicios de soporte, actualización y mantenimiento, existen en el mercado pluralidad de empresas que ofertan bajo parámetros técnicos propios y exclusivos, no es menos cierto que para el caso particular la firma Proyecto y Soluciones TI SAS, ofrece servicios tecnológicos, que ayuda a la transformación digital de los territorios, ciudades, industrias y negocios. Proporcionando servicios relacionados con las tecnologías de la información, especializándose en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información quien el 20 de enero de 2023 presentó oferta, que, luego de revisada en sus aspectos técnicos y económicos cumplió con todos los requisitos mínimos exigidos y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado para este proyecto en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

Para el caso de servicios donde hay pluralidad de oferentes, los diferentes competidores se centran en segmentos del mercado en los que se pueden ajustar mejor a las necesidades de los clientes a través de un mejor precio. Así, la estrategia básica seguida por las empresas en esta situación es la estrategia de precios diferentes para características técnicas iguales, se acredita el cumplimiento de requisitos señalados tanto en la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

No obstante, el estudio del sector realizado basándonos en información generada por Colombia Compra Eficiente y firmas consultoras en tecnologías como McKinsey & Company permitió establecer que las empresas del sector tecnológico pueden contar con desarrollos propios y exclusivos donde dicha exclusividad radica básicamente en que son titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre sus desarrollos, así como la respectiva distribución la cual se realiza bajo la marca registrada, esto le permite a las entidades para efectos de la contratación directa, la escogencia de la firma que por sus condiciones técnicas ofrecidas, se ajuste a las necesidades para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias.

DERECHOS DE AUTOR

El contratista que cuente con el software que supla la necesidad de poder realizar la caracterización de ciudadanos, empresas y grupos de interés permitiendo realizar registros de productos y/o servicios parametrizados para su entrega, admitiendo registrar evidencia fotográfica y la firma de manera digital, siendo los campos de la caracterización desarrollados a la medida para categorizar de la mejor forma a los usuarios, usando la georreferenciación para la ubicación y definir los sitios de las entregas, control por centro de datos y de inteligencia de negocios de forma estadística y almacenando los datos y la información centralizada brindando un seguimiento y un proceso de medición de las acciones que realice el Departamento en pro de la población más vulnerable, en todas las áreas de intervención y en especial la alimentaria, agrícola y de gestión de riesgos, debe contar con la titularidad de los derechos patrimoniales de autor del respectivo sistema, cuya copia debe adjuntarse al contrato que se suscriba.

De acuerdo con el estudio sectorial realizado se encontró que el servicio en las condiciones y especificaciones requeridas por el Departamento de Risaralda, lo ofrece la compañía Proyecto y Soluciones TI SAS quien es el titular de los derechos patrimoniales de autor y sobre las diferentes publicaciones integradas.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica con experiencia mínima de dos (2) años en temas relacionados con diseño, implementación, desarrollo, gestión, soporte, licenciamiento y explotación sistemas informáticos, inversión y ejecución de proyectos de base tecnológica.

ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

Algunas de las normas generales del proceso de contratación son:

- Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 842 de 2003. Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.

Igualmente, se relacionan a continuación normas técnicas y reglamentos vigentes a la fecha, dictados por organismos y/o entidades competentes:

- Ley 1341 de 2009. Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC.
- Decreto 1008 de 2008. Lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

- Ley 1978 de 2019. Se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 2162 de 2021. Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- CONPES 4069 de 2021. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031.

Por último y no menos importante, se anuncian agentes que componen el sector tecnológico:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Observatorio TI
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas - FEDESOF

1.4. Análisis de riesgos

Se anexa la Matriz de Riesgos trabajada para este tipo de contratos y en particular al objeto que nos ocupa.

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

1.5. Análisis de la demanda

El principal potencial del sector del software y las TI es transformar las economías y la sociedad.

Según el Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las oportunidades para el sector de software y TI apuntan a consolidarse como el principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y otros sectores de la economía.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Las principales tendencias globales del sector son las soluciones de internet, las aplicaciones móviles, las nuevas formas de pago y las aplicaciones empresariales que modifican y enfocan los recursos en instrumentos de desarrollo personal y empresarial.

Considerando las herramientas que brinda Colombia Compra Eficiente, se puede conocer que, según la categoría de Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, específicamente en lo que se refiere a servicios informáticos, desde 2017 a la fecha se han firmado 94584. contratos, lo que equivale a cerca de 14 billones de pesos, de los cuales 5 billones de pesos han sido negociados mediante contratación directa.



En los últimos 5 años el gasto anual de servicios informáticos ha tenido su valor más alto en el año 2021, con cerca de 4 billones de pesos, para el año 2022, el gasto se registra en más de 1 billón de pesos lo que equivale a 12% de representación desde el año 2017. El origen de los proveedores que prestan servicios informáticos desde el año 2017, se centra en Bogotá con una representación del 35.89% seguido del Departamento de Antioquia con 11,8%.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la información y la
comunicación

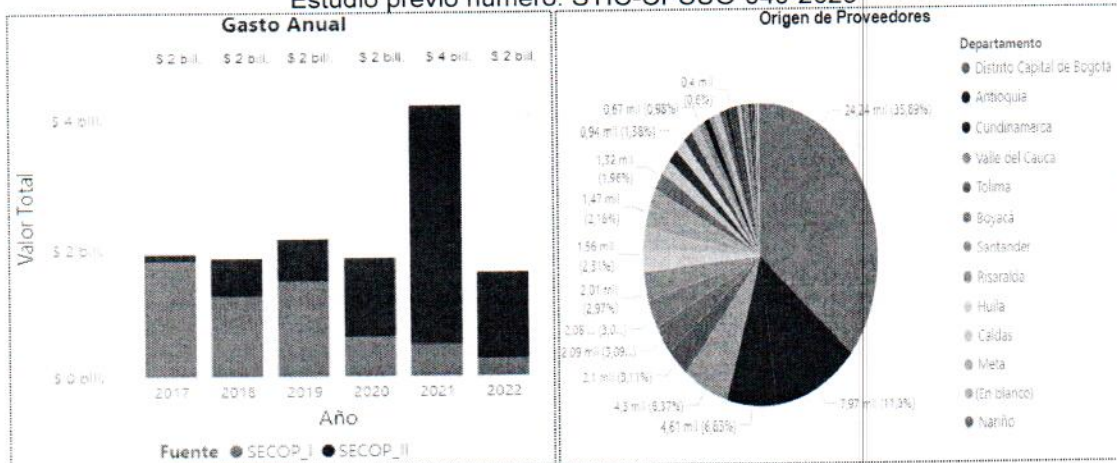
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE

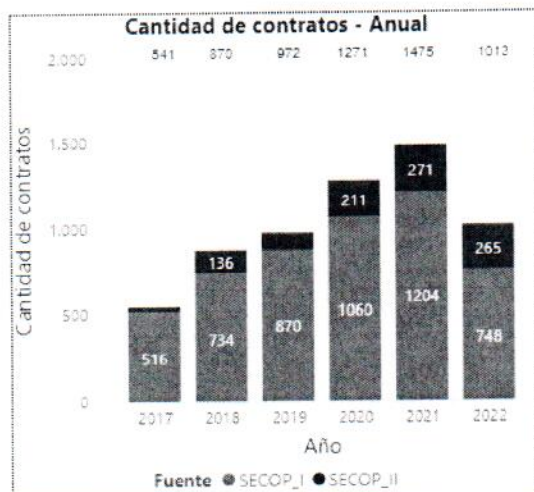
Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023



Respecto a la clase de servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador, se han suscrito desde el año 2017, 6.142 contratos, para el año 2022 realizaron 1013 contratos por valor de \$49.028.910.352 lo que equivale a una participación del 10,78% dentro de la familia de servicios informáticos.



Del mismo modo, se presenta la demanda de las diferentes entidades a nivel nacional que

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

han contratado servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

De igual forma, se verificó en la página web: www.colombiacompra.gov.co, para conocer las condiciones del mercado y tener una referencia del valor que comúnmente las entidades del Estado pagan por concepto de prestación de servicios, objeto del presente proceso de contratación, así:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
No. 040 de 2014	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista".	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2014	\$498.976.320
056 de 2017	Dirección Nacional de	Actualización, soporte, y	ISOLUCIÓN SISTEMAS	2017	\$89.801.565



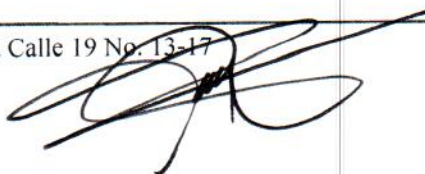
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

	Inteligencia DNI	desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento"	INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A		
531 de 2018	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME- ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	2018	\$119.579.200

En la presente vigencia y/o en anteriores, el Departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	Prestación de servicios de software mediante la modalidad de software as a services, con servicios integrales tecnológicos que permitan el soporte, mantenimiento y actualización para el sistema de información ayudando	\$124.630.000	11 meses	Mediante actas parciales mensuales por valor de \$7.992.000 Valor exento de IVA por servicios de software y valor de \$3.338.000 IVA incluido por concepto de asesorías para un total de \$ 11.330.000 previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.






DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la información y la
comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE

Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

2021	Prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (software as a service) que permita a la administración departamental realizar seguimiento en tiempo real de la entrega de ayudas humanitarias, asistencias alimentarias y diferentes elementos que benefician a la población vulnerable a través de las diferentes dependencias de la administración departamental.	\$ 84.000.000	7 MESES, 17 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2021.	Mediante pagos mensuales por valor de \$ 7.400.000 valor exento de IVA, por servicios de software y por valor de \$ 3.700.000 IVA incluido, por concepto de capacitaciones, para un total de \$ 11.100.000 previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, sin embargo estas horas de capacitación, se pagaran si son utilizadas por cada secretaria o el supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000)
2020	Prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (software as a service) que permita a la administración departamental realizar seguimiento en tiempo real de la entrega de ayudas humanitarias, asistencias alimentarias y diferentes elementos que benefician a la población vulnerable a través de las diferentes dependencias de la administración departamental.	\$ 33.300.000	3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2020.	Mediante pagos mensuales sobre servicios efectivamente prestados, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 33.300.000) Servicio exento de IVA

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad atendió su necesidad de manera satisfactoria durante la vigencia 2020, 2021 y 2022, con el soporte técnico al sistema de información de registros de productos y/o servicios parametrizados para su entrega, que permite registrar la foto de la entrega y la firma de los beneficiarios.

Los contratos suscritos con Proyectos y Soluciones TI SAS han permitido cumplir a satisfacción los procesos de gestión y seguimiento en tiempo real de la entrega de ayudas humanitarias, asistencias alimentarias y diferentes elementos que benefician a la población vulnerable a través de las diferentes dependencias de la administración departamental. Para realizar dichos procedimientos en los contratos anteriores se han realizado seguimiento en tiempo real de la entrega de ayudas humanitarias las cuales son necesarias nuevamente durante la presente vigencia para el aseguramiento de calidad de los resultados emitidos.

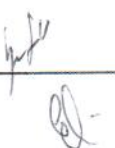
1.6. Tipo de remuneración

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

- Mediante nueve (09) pagos mensuales por valor de \$ 19.129.680 cada uno y un pago de \$6.504.091 por 10 días, sobre servicios efectivamente prestados.
- Mediante un único pago por valor de \$ 34.510.000., una vez se efectuó el cargué masivo y parametrización al 100% del cumplimiento de la actividad.

Previo informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

El servicio mensual de Software As A Services, exento de IVA conforme al concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 476 del estatuto tributario.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

2. ESTUDIO PREVIO

LAS SECRETARÍAS DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realizan el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

2.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Con relación a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs y su participación en el presente proceso se tiene que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Delegación de competencia N° 334 del 21 de abril y decreto de delegación de la Secretaría TIC 0402 del 19 de marzo de 2021, ARTICULO SEGUNDO numerales 9.3, 9.3.1, 9.3.2 DEL "Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda Administración Central N. 0037 DEL 08 DE ENERO DE 2020" Dicha dependencia tramitará e impulsará dicho proceso teniendo en cuenta las consideraciones del ítem 9.3 y que la necesidad inicial o primaria parte de los documentos que debe remitir de manera completa, integral y explícita el Despacho o Dirección que requiere el apoyo de la Secretaría TIC, como lo dispone el ítem 9.3.1. Es importante manifestar que la necesidad no parte de la Secretaría TIC, sino que recibe el proceso para su estudio y consideración técnicas y de ingeniería en los procesos de adquisición, actualización y/o mantenimiento de hardware y software de la Administración Departamental. Es importante dar claridad que la identificación y correcta suscripción de los documentos presupuestales está a cargo de la Secretaría solicitante.

La necesidad para la presente contratación surge de las solicitudes realizadas por las dependencias de la **Secretaría** de la mujer, familia y desarrollo social, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Despacho del Gobernador a través de la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo; las cuales sustentan su necesidad así:

SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
20
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda



14

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia 01 -2022</p>

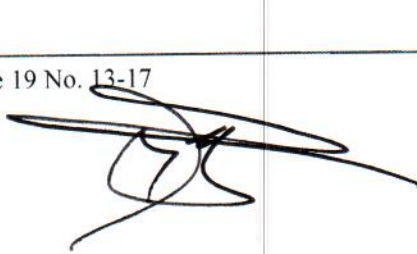
Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Esta Secretaría es la dependencia a través de la cual el Departamento de Risaralda ha desarrollado las estrategias relacionadas con las actividades de planeación de la logística para el recibo y distribución de las ayudas humanitarias y alimentarias entre la población más necesitada del departamento. La atención humanitaria, implica la realización de una serie de actividades que van desde el recibo de las ayudas, clasificación, logística para el empaque, caracterización y clasificación de la población beneficiaria, logística para la distribución entre otros.

Adicionalmente, la realización de estas actividades está sujeta al seguimiento y control de las veedurías ciudadanas y de las entidades de control, lo que amerita contar con recursos humano suficiente y de la logística apropiada, que permita el desarrollo oportuno de las actividades de atención a la población vulnerable.

De igual forma desarrolla en este programa diferentes modalidades de atención Alimentaria como son Mercados Sociales, Complemento Nutricional, Refrigerios y alimento preparado Caliente “Sopas”; a través de estas modalidades de atención se atienden diferentes grupos poblacionales en alto grado de vulnerabilidad social a las cuales se les realizan diferentes entregas las cuales es necesario registrar.

- b. PROGRAMA NO. 2. EQUIDAD DE GÉNERO.** Cuyo objetivo es Liderar y concertar acciones intersectoriales encaminadas a la reducción de las brechas sociales en procura de la garantía y protección de los derechos de la mujer y población sexualmente diversa, a través de la creación de mecanismos que promuevan la inclusión, participación y la organización social en pro del fortalecimiento de sus capacidades; se desarrollan los subprogramas No. 2.3: Implementación de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Risaralda; 2.4: Risaralda libre de violencias contra las mujeres, No. 2.5: Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad, No. 2.6: Reconocimiento y protección de los derechos de la población diversa por orientación sexual e identidad de género para el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de desarrollo y en el respectivo Plan de Acción y de acuerdo con lo establecido en la Política Pública de Equidad de Género desde la Secretaría de Desarrollo Social se ve la necesidad de contar con el servicio del sistema de información AYUDANDO el cual permite la administración de manera eficiente, oportuna, la entrega de incentivos a mujeres, entregando reportes específicos y con ellos tomar decisiones basados en datos estadísticos.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

La necesidad surge en cumplimiento del **PLAN DEPARTAMENTAL DESARROLLO 2020 – 2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS” LA SECRETARIA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** tiene injerencia en los siguientes programas:

- a. **PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL**, En este programa el gobierno de Risaralda se compromete a intervenir las variables sobre las cuales tiene gobernabilidad y que afectan la pobreza multidimensional, con el propósito de disminuir su impacto en la sociedad, poniendo especial énfasis en la ejecución de proyectos que beneficien los municipios más rezagados del departamento, en los cuales se concentran las poblaciones indígenas y afrocolombianas.

Los indicadores de pobreza multidimensional es posible afectarlos de manera directa con la acción gubernamental territorial, a través de la ejecución de políticas públicas que garanticen el acceso de los hogares a los bienes y los servicios públicos que ofrece el Estado y que permitan enfrentar las carencias que sufren.

El éxito de este programa de disminución de la pobreza multidimensional radica en un mayor gasto social en temas como salud, educación, vivienda, empleo decente y servicios públicos, además de la protección de los derechos de la niñez, la juventud y las personas mayores y su acceso a la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque diferencial.

En este programa la Secretaría Mujer, Familia y Desarrollo Social ejecuta los subprogramas:

- **Subprograma No. 1.9: Acceso a una alimentación incluyente y participativa con enfoque diferencial.** En este subprograma tiene como objetivo el Mitigar la inseguridad alimentaria a través de la entrega de complemento nutricional a la primera infancia, adolescentes, adultos mayores, madres gestantes y lactantes, y con la promoción de una cultura del autocuidado y hábitos saludables de alimentación, desde un enfoque diferencial y de derechos.
- **Subprograma No. 1.10: Promoción y alianzas por entornos alimentarios.** El cual tiene como objetivo el Implementar proyectos pedagógicos para la creación y apropiación de entornos alimentarios saludables y sostenibles para la producción, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos básicos de la canasta familiar de los Risaraldenses.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

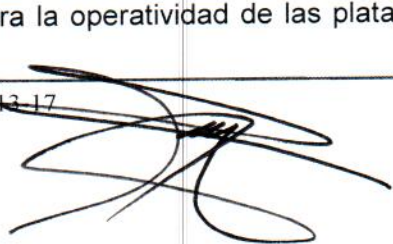
Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Adicionalmente, permite contar con la interfaz que visibiliza alternativas de información y comunicación para la población objetivo, además de ofrecer de manera oportuna la posibilidad de incluir un Botón Violeta o Botón para la Mujer que permitirá impulsar y fortalecer las organizaciones comunitarias y sociales de mujeres y fortalecerlas en derechos y en mecanismos de prevención y atención de violencias de género, al contener las principales leyes, normas y decretos que operan en Colombia a favor de la mujer, donde las mujeres Risaraldenses tengan acceso en tiempo real a información vital para protección de sus derechos; permitiendo igualmente aportar en el Eje Vida, donde el Departamento busca para la mujer una vida libre de violencias y acceso a la salud. A la par, tener datos actualizados para contactar a las instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención, como la Policía, las Comisarías de Familia Policía, Medicina Legal, EPS y entidades de la Función Pública y de Control como Defensoría, Personería y Procuraduría, según lo requieran y la oferta institucional de la Dirección de Mujer y Asuntos de Género, permitiendo impulsar y fortalecer las organizaciones comunitarias y sociales de mujeres en derechos, mecanismos de prevención y atención de violencias de género, al contener las principales leyes, normas y decretos que operan en Colombia a favor de la mujer.

Continuar con el servicio del sistema permitirá registrar, documentar, clasificar, y caracterizar a las mujeres beneficiarias de los diferentes programas de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social con toda una trazabilidad con enfoque de género, siendo este, un entregable y contenido el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Política Pública que contribuye a promover, informar y alertar promoviendo lo que Risaralda se convierta en un Departamento Libre de Violencia Contra las Mujeres; siendo este, un Canal Virtual a disposición de la mujer y la comunidad en general para la prevención de violencias de género.

c. PROGRAMA NO. 3. FAMILIAS Y GRUPOS POBLACIONALES FORTALECIDOS EN SUS CAPACIDADES SOCIALES, a través del cual se ejecutan los siguientes Subprogramas:

- **Subprograma No. 3.1: Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes.** Este tiene como objetivo el ofertar espacios para la participación y capacitación de los jóvenes, mejorando su capacidad de intervención y decisión social y política, así como contar con opciones de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades en el marco de la educación informal; es por ello que se hace necesario continuar con la implementación de estrategias que permitan registrar un sistema de información para la operatividad de las plataformas



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

juveniles, consejos de juventud, escuela de liderazgo juvenil que permitan establecer los niveles de participación de los jóvenes en los espacios creados para ellos; además se convertiría en una plataforma de consulta por cada una de las instituciones o grupos y asociaciones de jóvenes que así lo requieran para su formación y fortalecimiento.

- **Subprograma No. 3.4. Atención a migrantes, retornados y personas con necesidad de protección internacional.** En este se propende por la atención al migrante y al retornado de acuerdo con las disposiciones nacionales señaladas para la ruta de atención establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y el Departamento a través del cual se pueda identificar y caracterizar la población migrante o retornada que solicitan asesoría y asistencia técnica para su regularización o migración ordenada; identificando con ello las asistencias brindadas y las atenciones

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Para lo anterior, se ha identificado la necesidad de continuar con el servicio de Software As a Services AYUDANDO que permite llevar el control y registro de las diferentes actividades desarrolladas por la Administración Departamental en los programas antes mencionados que requieren continuar con la implementación de diferentes sistemas de información frente la atención a las poblaciones antes descritas.

NECESIDADES PLANTEADAS POR LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Desde el Despacho del Gobernador en la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo se presta asistencia humanitaria para los diferentes eventos que se presentan en el Departamento, y que en muchos casos son atendidos de manera directa por esta dependencia, realizando labores similares a la Secretaría de Desarrollo Social en el componente humanitario.

Así mismo esta asistencia humanitaria va acompañada en muchos casos con la asistencia técnica a los diferentes municipios, por lo que es importante, contar con un sistema de información, que permita la administración eficiente y oportuna de las ayudas humanitarias, a fin de que sean distribuidas de manera organizada y bajo óptimos mecanismos de control y seguimiento, que permitan además responder las solicitudes de información de las



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

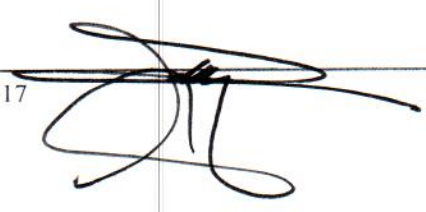
Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

entidades de control nacionales y locales En el sentido que se pueda contar con la información sistematizada.

Esta servirá de apoyo para establecer espacialmente el impacto que desde la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo se está teniendo en el Departamento, y en los diferentes sectores afectados que requieren el apoyo humanitario, dando cumplimiento a los principios de subsidiariedad positiva y complementariedad, enmarcados en la ley 1523 de 2012. Con la utilización del Software en la entrega de ayudas humanitarias se pretende obtener en tiempo real los registros de los beneficiarios, los cuales son almacenados en dicha plataforma y posteriormente descargados en formatos Excel, para de esta manera llevar un control tanto del número de personas beneficiadas, así como las zonas donde se ha podido brindar dicha ayuda; en dicha plataforma es posible también generar registros de cada uno de los beneficiarios donde se muestra el tipo de ayuda humanitaria entregada así como el comprobante de entrega a partir de la firma del beneficiario.

Dentro de las funcionalidades del software, se tienen los módulos de “Asistencia Humanitaria” y “Reporte de Eventos”, que permiten tener un adecuado control en cuanto a las ayudas humanitarias que se requieren entregar a la población afectada por los diferentes desastres que tengan ocurrencia en el departamento de Risaralda.

La centralización de los datos nos ha permitido el almacenamiento de informes de campo que realiza la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo por los geólogos e ingenieros, y que actualmente reposan, en los archivos digitales de dicha dependencia y que, por su importancia, deben estar en una plataforma confiable y segura, que permite, además de asegurar la custodia de los informes técnicos, garantizar que se cumpla la normatividad vigente, con relación al manejo de la Información personal “HABEAS DATA”. Es importante tener cuenta que una de las funciones de la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, consiste en la revisión técnica de sectores que presentan situaciones de riesgo para las comunidades que habitan el Departamento de Risaralda; esto es, sectores que presentan fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, entre otros; las visitas de inspección se realizan por geólogos e ingenieros de dicha dependencia, los cuales generan informes técnicos de campo, en los que se presentan las conclusiones y recomendaciones de cada sector y con los cuales las alcaldías municipales y los propietarios de dichos predios toman decisiones frente a las diferentes problemáticas; al darle continuidad al uso del software, nos permite continuar georreferenciando y almacenando los informes de campo.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Esto constituye una importante herramienta que permite, establecer las zonas donde se generan mayores emergencias y de esta manera se convierte en una plataforma confiable y segura para el almacenamiento de la información, así como una excelente herramienta para descargar de manera rápida, los informes con que cuenta la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, dando de esta manera cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, artículos 45 y 46, en relación a los Sistemas de Información así:

“ARTÍCULO 45. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las políticas, estándares y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, deberá poner en marcha, un sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres, el cual debe mantenerse actualizado y funcional mediante la integración de contenidos de todas las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno. El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en general, permitirá:

- 1. Acceder a la información relacionada con la gestión del riesgo de desastres de todo el país.*
- 2. Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.*
- 3. Contribuir a la construcción, distribución y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país.*
- 4. Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del país.*
- 5. Contribuir a la divulgación de información relacionada con el conocimiento del riesgo, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en los ámbitos, nacional, departamental, distrital y municipal.*
- 6. Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las situaciones de emergencia.*
- 7. Articular los sistemas de información de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.*



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

8. *Privilegiar el trabajo conjunto para producir, compartir y usar información geográfica necesaria para soportar el desarrollo del país.*

PARÁGRAFO. La información relacionada con la gestión del riesgo que las entidades públicas desarrollan procesa, almacenan y comunican, deberá estar disponibles para su uso por parte del sistema nacional de información para la gestión del riesgo en las condiciones propicias para tal fin.

ARTÍCULO 46. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS NIVELES REGIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES. Las autoridades departamentales, distritales y municipales crearán sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su jurisdicción en armonía con el sistema nacional, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional y la observación de estándares establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.”

NECESIDADES PLANTEADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), el cual se estructura a través subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Entre los instrumentos creados por la nueva Ley, está el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), el cual es un instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios; este deberá presentarse cada cuatro años junto con el Plan de Desarrollo Departamental a la Asamblea, para su correspondiente aprobación.

Una vez aprobado por la Asamblea Departamental, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y de acuerdo con las directrices acordadas con el DNP, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA.

Adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Agropecuario bajo la dirección del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el DNP, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural, evaluará la prestación del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a los instrumentos e indicadores recomendados por el Consejo Superior del SNIA para el efecto, para lo cual establecerá los criterios y la periodicidad de la evaluación. La participación de los usuarios del servicio en la evaluación será una condición necesaria en el diseño metodológico que se aplique

Aunado a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, debe realizar el seguimiento y evaluación de la asistencia técnica realizada través de los profesionales y técnicos contratados con recursos propios para atender las líneas productivas priorizadas por el departamento.

Adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo y de su plan de acción requiere recolectar, analizar, procesar y elaborar informes con la información suministrada por los coordinadores y que evidencian el desarrollo de las actividades propuestas, estos informes deben ser presentados a la Secretaría de Planeación, Asamblea Departamental, ciudadanía y a solicitud.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

De igual manera el departamento de Risaralda, a través de la Secretaría Desarrollo Agropecuario en cada vigencia viene ejecutando proyectos de gestión ante las entidades del orden nacional, en estos se realizan entregas de insumos, herramientas, equipos, fertilizantes, material vegetal, entre otros, por lo que se requiere tener la capacidad de recolectar, almacenar, analizar y procesar la información que se obtiene de estos procesos, para poder medir el impacto de la ejecución de estos proyectos y el seguimiento a políticas públicas.

Finalmente, también se debe tener la información disponible para los diferentes organismos de control y demás partes interesadas que a solicitud requieran la información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Por lo anteriormente expuesto y, una vez verificada la propuesta remitida por el proveedor PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., requiere contar con el módulo de caracterización del sistema de información AYUDANDO; software que ya viene funcionando en la Gobernación de Risaralda parametrizado a la necesidad para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que permita la simplificación, automatización y mejoramiento de la atención, el acercamiento al ciudadano o entes de control bajo aspectos como la gestión misional y de gobierno, transparencia, participación, servicio ciudadano y la eficiencia administrativa, mediante creación de mecanismos de recolección de información para la caracterización con la definición de los tipos de variables o categorías a estudiar y el nivel de profundidad o desagregación de la información requerido, Automatizar la información y establecer grupos o segmentos de ciudadanos, usuarios o interesados con características similares, divulgar y publicar la información mediante tableros dinámicos.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Para la Secretaría de las tecnologías de la información y la comunicación es de suma importancia cumplir con las metas del plan de desarrollo teniendo como misión fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital del Departamento, con el fin de incentivar la disminución de las brechas de conocimiento en los ámbitos empresariales, social, educativo, investigativo, de salud, seguridad, gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, facilitando el acceso, uso y apropiación de las TIC a todo el Departamento de Risaralda.

Acorde con el plan de desarrollo “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023” enmarcado en el programa No. 27 “*Ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica institucional*”.

Bajo la actividad “Brindar soporte técnico/profesional para la renovación tecnológica de acuerdo a las necesidades proyectadas (Software, recurso humano calificado y/o hardware), por la administración departamental” a través de las Secretaría De Tecnologías de la Información la Comunicación, la dependencia es competente para llevar a cabo el presente proceso contractual teniendo en cuenta que LA SECRETARIA DE LAS TIC mediante la figura de la delegación administrativa, mediante el Decreto 0402 del 16 de marzo de 2020, modificado por el decreto 334 del 21 de abril de 2021, Adquiere competencia especial, para adelantar la contratación de la implementación de software y hardware respecto a las tecnología de la comunicación e información que requieran todas las secretarías de Despacho y oficinas de asesoría para el desarrollo de sus programas y gobiernos.

Acorde con el plan de desarrollo “*Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023*” la la secretaria de mujer familia y desarrollo social cuenta con el Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma No. 1.9: Acceso a una alimentación incluyente y participativa con enfoque diferencial; Programa No. 2: Equidad de género, Subprograma No. 2.3: Implementación de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Risaralda; Programa No. 3: Familias y grupos poblacionales fortalecidos en sus capacidades sociales, Subprograma No. 3.4: Atención a migrantes, retornados y personas con necesidad de protección internacional, Subprograma No. 3.1: Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes Todos con certificado de actividades del banco de proyectos No. BP 1318 del 12 de febrero de 2023.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

La secretaria de Desarrollo Agropecuario cuenta con el Programa No. 13: Desarrollo integral del campo para la productividad, Subprograma No. 13.1: Fortalecimiento de los encadenamientos productivos, desarrollo de la agroindustria con sostenibilidad ambiental para la permanencia en el Campo, código 2020003660053 con certificado de actividades del banco de proyectos No. BP-1813 de 08/03/2023.

El despacho del gobernador tiene formulado el proyecto denominado: *“fortalecimiento a la capacidad de respuesta para abordar los proyectos de la gestión del riesgo de desastres: conocimiento, reducción y manejo de desastres en todo el departamento de Risaralda”* código 2020003660080 con certificado de actividades del banco de proyectos No. BP-1035 de 06/02/2023.

En el desarrollo de la presente contratación se adelantará como modalidad de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, para lo cual se ha verificado la existencia del proyecto en el Banco de Programas y proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y previa la existencia de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo *“Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023”* antes relacionados, es conveniente y oportuno contratar del software mediante la modalidad de software como servicio (software as a service), que permita a la administración departamental realizar la caracterización de ciudadanos, empresas y grupos de interés permitiendo realizar registros de productos y/o servicios parametrizados para su entrega, admitiendo registrar evidencia fotográfica y la firma de manera digital, siendo los campos de la caracterización desarrollados a la medida para categorizar de la mejor forma a los usuarios, usando la georreferenciación para la ubicación y definir los sitios de las entregas, control por centro de datos y de inteligencia de negocios de forma estadística y almacenando los datos y la información centralizada.

2.2.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad con el siguiente código clasificador de bienes y servicios para las Secretarías de Mujer, Familia y Desarrollo social, Desarrollo Agropecuario y la coordinación departamental de gestión del riesgo del despacho del gobernador, 43231513, 43231507, 43232200, 43232300, 43232311, 43233500, 43232307, 43232701, 81111704, tal como se haya incluido en el PAA.




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia 01 -2022</p>

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

2.3 Objeto a contratar

PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EL SERVICIO DE ACCESO Y USO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO EN LA MODALIDAD DENOMINADA SOFTWARE COMO SERVICIO (SOFTWARE AS A SERVICES SAAS).

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

1. Realizar la atención de requerimientos e incidencias funcionales asociadas al Sistema de Información AYUDANDO realizadas por los funcionarios de LA ENTIDAD.
2. Bolsa de 15 horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta desde Proyectos y Soluciones TI a la Gobernación de Risaralda.
3. Enviar reportes mensuales sobre la atención de incidencias y atención de requerimientos a la medida sobre los dos sistemas de información.
4. Acordar entre la entidad y el proveedor los acuerdos de niveles de servicios para la atención de requerimientos e incidencias.






DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la información y la
comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE

Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

5. Parametrización del módulo, usuarios y formulario de caracterización a la medida para los procesos de insumos agrícolas y asistencia técnica.
6. Entregar informe en cada pago sobre los requerimientos e incidencias ocurridas a nivel de aplicación y bases de datos del sistema de información ayudando y dejando la base de conocimientos en el informe.
7. Cargue de la información de base de datos electrónicas suministrada de la secretaría de Desarrollo Agropecuario para los procesos de insumos agrícolas y asistencia técnica.
8. Proceso de uso y apropiación del módulo para los usuarios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
9. Parametrización de los reportes requeridos para los procesos de la insumos agrícolas y asistencia técnica.
10. Realizar asesoría vía teléfono, chat e mail, a los tickets de incidencias y requerimientos previamente registrados.
11. Realizar las actualizaciones respecto a la versión del sistema de información cada vez que sea liberada y probada por el contratista, informando los cambios realizados a la supervisión, respecto al proceso funcional.
12. Realizar capacitaciones a los funcionarios de las secretarías previo acuerdo entre los supervisores y el contratista.
13. Cumplir con cada uno de los alcances del objeto de la propuesta técnica y económica que hace parte integral del presente proceso contractual.
14. Entregar al departamento la información, digitalizada, procesada y almacenada, en forma de reportes, válidos para analizar.
15. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
16. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).
17. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
18. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
19. Solicitar autorización escrita del Departamento para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

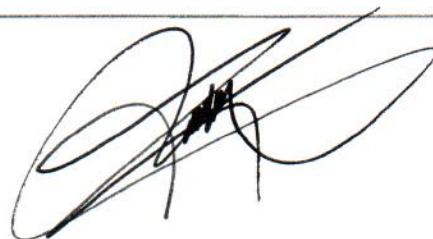
Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

20. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.
21. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
22. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
24. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
25. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El contrato que se pretende celebrar corresponde a la prestación de servicios, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, de conformidad con la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

2.5.1. DECRETO DE DELEGACIÓN



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Decreto 334 del 21 de abril de 2021 delegada a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la contratación del gasto de su sector.

DERECHOS DE AUTOR

El contratista que cuente con un software orientado como una solución a las entidades de caracterización de ciudadanos, empresas y grupos de interés permitiendo realizar registros de productos y/o servicios parametrizados para su entrega, admitiendo registrar evidencia fotográfica y la firma de manera digital, siendo los campos de la caracterización desarrollados a la medida para categorizar de la mejor forma a los usuarios, usando la georreferenciación para la ubicación y definir los sitios de las entregas, control por centro de datos y de inteligencia de negocios de forma estadística y almacenando los datos y la información centralizada. Así como la caracterización sociodemográfica, la situación económica, las condiciones en materia de educación, que permita establecer rutas y estrategias para la prevención, atención, investigación y sanción de las formas de violencia de género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que habitan el territorio Risaraldense.

El contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectos y Soluciones TI SAS es una empresa Risaraldense, que presta servicios tecnológicos, proporciona servicios relacionados con las tecnologías de la información especializados en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información.

Las licencias de software son un contrato entre el autor de un programa informático y los usuarios de este. En ellas se establecen los términos, condiciones y cláusulas que se deben cumplir para poder usar ese programa y cada usuario que se descarga, instala, copia o lo utiliza debe aceptar las condiciones. Proyecto y Soluciones TI SAS, es la compañía que ha desarrollado y comercializado la solución del sistema.

La empresa Proyectos y Soluciones TI SAS cuenta con el Software AYUDANDO, que está basado en últimas tecnologías para su uso web y dispositivos móviles, permitiendo ser




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

escalable dentro de la entidad, llevando a cabo procesos de caracterización sistematizados y georreferenciados y registro de evidencia de entrega de ayudas, productos y/o servicios con evidencias fotográficas y firma digital. Se anexa registro de derechos de autor, el cual hace parte integral de este estudio-Registro 13-80-203 del 21/07/2020.

Con la presente contratación se pretende ampliar el uso de las licencias adquiridas por la entidad con el fin de maximizar su uso y con ello los resultados en el desarrollo de las actividades propias de caracterización.

Teniendo en cuenta que el objeto de la empresa Proyectos y Soluciones TI SAS, tiene relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar, resulta pertinente suscribir un Contrato directo de prestación de servicios, entre el departamento de Risaralda y Proyectos y Soluciones TI SAS, quien cuenta con las capacidad y experiencia para desarrollar el objeto a contratar que consiste en: “Prestar a la Gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información Ayudando en la modalidad denominada software como servicio (Software As a Services SaaS)”

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Para la contratación de prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (Software As a Services), la entidad determinó como presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$213.181.211) IVA INCLUIDO

Para determinar el presupuesto descrito se tuvo en cuenta la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, la cual establece los parámetros para dar cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8, Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes, como la modalidad de contratación que aplica para el presente caso.

Así las cosas para establecer el valor del presente proceso contractual se tuvo en cuenta en primer lugar el valor histórico que la entidad ha pagado en contratos anteriores con la similar objeto, y en segundo lugar el valor que se trata de un proceso en el que el contratista ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre el sistema de información requerido por la Entidad, por cuanto presenta una valoración basada en la creación o inventiva intelectual propia de los software, y que está contenida en la propuesta presentada por Proyectos y Soluciones T.I SAS.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Esta modalidad de servicios informáticos se asemeja al alquiler del software incluidos el servicio de instalación, mantenimiento, actualización y soporte, lo que constituye ya un ahorro para la entidad, frente a los mayores costos que tendría la adquisición o suministro del Software con las especificaciones requeridas, en el evento que no se contara con esta posibilidad, de ahí que el alquiler del sistema de información requerido, requiere que el contratista sea el titular de los derechos de autor, posibilidad que resulta ser más favorable para la entidad y le permite al Departamento además de cumplir con la finalidad de la contratación, hacer una inversión estratégica de sus recursos y cumplir con la finalidad de las dependencias involucradas.

Componente Software As A Services para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Descripción	Valor	IVA	TOTAL UNITARIO	Cantidad meses	Total	FORMA DE PAGO
Software como Servicio (SaaS) Ayudando- módulo de caracterización	\$ 4.710.560	\$ 0	\$ 4.710.560	9 meses y 10 días	\$ 43.996.630	Pago mensual
Bolsa de 10 horas mensuales de asesoría	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000	9 meses y 10 días	\$ 31.120.880	Pago mensual
Parametrización, implementación y cargue masivo	\$ 29.000.000	\$ 5.510.000	\$ 34.510.000	1	\$ 34.510.000	Único pago
TOTAL 09 MESES Y 10 DÍAS SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO					\$ 109.627.510	

* Art. 476-21. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas

Componente Software As A Services para la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

Descripción	Valor	IVA	TOTAL UNITARIO	Cantidad meses	Total	FORMA DE PAGO
Software como Servicio (SaaS) Ayudando- módulo de caracterización	\$ 4.710.560	\$ 0	\$ 4.710.560	9 meses y 10 días	\$ 43.996.630	Pago mensual
TOTAL 09 MESES Y 10 DÍAS SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL					\$ 43.996.630	

* Art. 476-21. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas

Componente Software As A Services para la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Descripción	Valor	IVA	TOTAL UNITARIO	Cantidad meses	Total	FORMA DE PAGO
Software como Servicio (SaaS) Ayudando- módulos de Emergencias	\$ 4.710.560	\$ 0	\$ 4.710.560	9 meses y 10 días	\$ 43.996.630	Pago mensual
Bolsa de 5 horas mensuales de asesoría	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	9 meses y 10 días	\$ 15.560.440	Pago mensual
TOTAL 09 MESES Y 10 DÍAS COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO					\$ 59.557.070	

* Art. 476-21. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas

TOTAL 09 MESES Y 10 DÍAS	\$ 213.181.211
VALOR MENSUAL	\$ 19.129.680
VALOR UNICO PAGO	\$ 34.510.000
VALOR EXENTO DE IVA 09 MESES Y 10 DÍAS	\$ 131.989.891
VALOR CON IVA 09 MESES Y 10 DÍAS	\$ 81.191.320

Secretaría de Desarrollo Agropecuario: Sumatoria Componente Software As A Services (mensual)+ Componente Asesoría Personalizada (1 solo pago) =

Valor mensual \$ 4.710.560 x 9 meses y 10 días =\$ 43.996.630 EXENTO DE IVA
\$ 3.332.000x9 meses y 10 días = \$ 31.120.880 IVA INCLUIDO
Valor 1 solo pago =\$ 34.510.000 IVA INCLUIDO

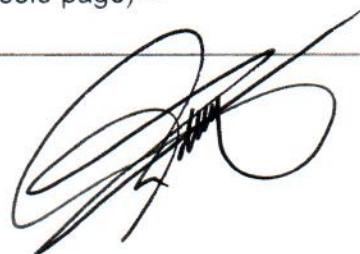
\$ 109.627.510 IVA INCLUIDO

Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social: Sumatoria Componente Software As A Services (mensual)+ Componente Asesoría Personalizada (1 solo pago) =

Valor mensual \$ 4.710.560 x 9 meses y 10 días =\$ 43.996.630 EXENTO DE IVA

\$ 43.996.630 EXENTO DE IVA

Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo: Sumatoria Componente Software As A Services (mensual)+ Componente Asesoría Personalizada (1 solo pago) =



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Valor mensual \$ 4.710.560 x 9 meses y 10 días=\$ 43.996.630 EXENTO DE IVA
\$ 1.666.000x 9 meses y 10 días= \$ 15.560.440 IVA INCLUIDO

\$ 59.557.070 IVA INCLUIDO

VALOR TOTAL CONTRATO: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$213.181.211) IVA INCLUIDO.

El valor determinado y antes descrito de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$213.181.211) IVA INCLUIDO**, será el valor que se establecerá para la presente contratación, el cual abarca actividades de la solución tecnológica software as a Services (SaaS) del sistema de información AYUDANDO disponible de los módulos operativos de caracterización y emergencias, para las Secretaría de Mujer, familia y desarrollo social, desarrollo agropecuario y la Coordinación departamental de gestión del riesgo de manera online y offline, mediante dispositivos móviles y de escritorio, alquiler de infraestructura en la nube, brindando un del servicio con alta disponibilidad, respaldo, conectividad, copias de seguridad de base de datos como del sistema de información, soluciones de seguridad perimetral para la conservación y custodia de la información, garantizando la continuidad de los procesos de control, seguimiento y la satisfacción del cumplimiento de la necesidad para la Gobernación de Risaralda en términos de eficiencia y calidad

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	SI APLICA
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI APLICA
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI APLICA
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI APLICA




	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	SI APLICA
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO APLICA
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>	<u>VALOR A AFECTAR</u>
1655 de 13 de marzo de 2023	2.3.2.02.02.009 C. Costo 0308, Fondo 20	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$117.600.000



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

1117 de 14 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.008 C. Costo 0313, Fondo 446	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL \$15.000.000	\$15.000.000
	2.3.2.02.02.008 C. Costo 0313, Fondo 20	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL \$10.000.000	\$10.000.000
	2.3.2.02.02.008 C. Costo 0313, Fondo 20	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL \$10.000.000	\$10.000.000
	2.3.2.02.02.008 C. Costo 0313, Fondo 20	SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL \$10.000.000	\$10.000.000
825 de 07 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.008 C. Costo 0301, Fondo 46	DESPACHO DEL GOBERNADOR \$68.260.016	\$68.260.016
TOTAL			\$230.860.016 del cual se tomara para la presente contratación la suma de \$213.181.211

2.7.1. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos

Los rubros presupuestales de los cuales se derivan sus recursos desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con los rubro 2.3.2.02.02.009, proyectos 2020003660053-MEJORAMIENTO ASEGURAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Desde la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo cuenta con el rubro 2.3.2.02.02.008, proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ABORDAR LOS PROYECTOS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Desde de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social se cuenta con



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

los rubros 2.3.2.02.02.008-20 y 2.3.2.02.02.008-446 , proyectos IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A MIGRANTES Y RETORNADOS EN EL DEPTO DE RISARALDA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD "MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES" RISARALDA 2015-2024 Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DIVERSA TODO EL DEPARTAMENTO RISARALDA, Formulación E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE Risaralda.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato mediante la siguiente forma:

Mediante nueve (09) pagos mensuales por valor de \$19.129.680 cada uno y uno de \$6.504.091 por los 10 días, sobre servicios efectivamente prestados.

Mediante un único pago por valor de \$ 34.510.000, una vez se efectúe el cargué masivo y parametrización.

Previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$213.181.211)

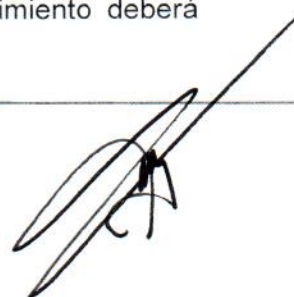
El servicio mensual de Componente Software As A Services, exento de IVA conforme al concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 476 del estatuto tributario.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo será a de 9 meses y 10 días, sin que éste exceda el 30 de diciembre de 2023.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Justificación: Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

2.10.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Justificación: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios se pueden presentar con posterioridad al término del contrato, por ende se solicita esta garantía.

2.10.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal que utilice para la ejecución del contrato.

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.






DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la información y la
comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE

Versión: 6

Vigencia 01 -2022

Estudio previo número: STIC-CPSUO-040-2023

Se firma en Pereira a los 16 días del mes marzo del año 2023.

VIVIANA MORALES TABARES

Secretaria del Despacho de Tecnologías de la
Información y la Comunicación

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ

Secretaria del Despacho de Mujer, Familia Y
Desarrollo Social

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS

Secretaria de Desarrollo Agropecuario

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

Despacho del Gobernador

DIANA CAROLINA RAMÍREZ LAVERDE

Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo

JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Proyección Análisis y revisión económica: Martha Lucía Bedoya
Administradora Pública Contratista – Secretaría TIC

Revisión Legal: Luis Diego García Rodríguez
Abogado Contratista
Secretaría de tecnologías de la Información y la Comunicación

Revisión Legal: Andrés David Hernández Santos
Abogado Contratista
Secretaría de tecnologías de la Información y la Comunicación

Revisión Legal: Ana María Arias Acuña
Abogado Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Revisión Legal: Juan Sebastián Jiménez Orrego
Abogado Contratista
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

Revisión Legal: Eloisa Carvajal Borja
Abogado Contratista
Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo.